

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jalance

2026/06110 Anuncio del Ayuntamiento de Jalance sobre la aprobación inicial del II Plan de Igualdad Municipal.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el II Plan de Igualdad Municipal de Jalance por acuerdo del pleno de fecha 01 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://jalance.es>, y web municipal: jalance.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

VER ANEXO

Jalance, 18 de mayo de 2026.—El alcalde, José Carlos Poveda Gabaldón.







ÍNDICE

1. Compromiso Ayuntamiento	3
2. Justificación	3
3. Fundamentación jurídica	4
4. Conclusiones evaluación del I Plan de Igualdad	5
5. Principios y ámbitos de aplicación	6
6. Actualización datos diagnósticos	6
7. Conclusiones y Recomendaciones	14
8. Análisis DAFO	15
9. PLAN DE ACCIÓN	17
10. Cronograma	22
11. Sistema de Seguimiento y Evaluación	24
12. Vigencia y revisión	24
13. Medios y Recursos	24
14. ANEXOS	25





1. Compromiso Ayuntamiento

El II Plan de Igualdad Municipal de JALANCE, supone de nuevo un compromiso institucional y las acciones que contiene, están orientadas a tomar conciencia y reducir los desequilibrios que puedan existir, tanto en el ámbito público como en el privado. Este segundo Plan responde a un compromiso político de la Corporación Municipal: apostar por la creación de un marco social donde se promueva una sociedad más equitativa para todas y todos.

D.JOSÉ CARLOS POVEDA GABALDÓN
Alcalde de JALANCE

“Avanzar hacia una igualdad real y efectiva no es solo una obligación institucional, es un mandato democrático que exige compromiso, recursos, continuidad y participación ciudadana activa.”

2. Justificación

El Ayuntamiento de Jalance, fiel a su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, presenta su II Plan de Igualdad como una herramienta de continuidad y consolidación de las actuaciones desarrolladas en el primer plan. Con ello, se refuerza la voluntad institucional de avanzar hacia un modelo de municipio más equitativo, cohesionado y socialmente justo.

La experiencia adquirida durante los últimos años ha permitido identificar avances significativos en materia de igualdad, al mismo tiempo que ha puesto de relieve la necesidad de mantener una respuesta estructurada y planificada ante los retos que todavía persisten. Este segundo plan se diseña, por tanto, con un enfoque realista y adaptado al contexto local, orientado a profundizar en los logros alcanzados, corregir desequilibrios aún existentes y favorecer la igualdad de oportunidades en todas las dimensiones de la vida comunitaria.

La elaboración del plan se ha concebido de manera participativa, integradora y abierta al conjunto del tejido social del municipio, incorporando mecanismos de evaluación y mejora continua. Con esta estrategia, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la igualdad no sólo como principio democrático, sino también como palanca de transformación y progreso social.

Asimismo, el plan establece como prioridades la puesta en marcha de acciones viables, sostenibles y en sintonía con las líneas de financiación vigentes, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género y en el impulso del empoderamiento de las mujeres





3. Fundamentación Jurídica

3.1. Normativa estatal

- **Constitución Española (art. 14):** Garantiza el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:** Establece la obligación de las administraciones públicas de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades de forma transversal en todas sus actuaciones (art. 15).
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** Reconoce la competencia municipal para promover la igualdad y la integración social.

3.2. Normativa autonómica (Comunitat Valenciana)

- **Estatuto de Autonomía (art. 13 y 16):** Reconoce la igualdad de género como principio rector de las políticas públicas.
- **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres:** Obliga a los poderes públicos valencianos a garantizar la igualdad real y efectiva, promoviendo políticas activas y transversales en todos los ámbitos de la vida local.
- **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana:** Refuerza la prevención y la atención a las víctimas en el ámbito municipal.

3.3. Marco estratégico europeo y nacional

- **Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025**
- **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2022-2025**





4. Conclusiones evaluación del I Plan de Igualdad (2020-2024)

El I Plan de Igualdad Municipal de Jalance ha cumplido de forma efectiva con los objetivos marcados. Se ha generado impacto en la sensibilización ciudadana, empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia. Para el próximo plan, se recomienda la posibilidad de incluir indicadores de impacto en las acciones en que sea posible (participación, encuesta...), fortalecer el seguimiento técnico y consolidar la participación activa de la ciudadanía.

Puesto que este primer Plan de Igualdad, ha funcionado como punto de partida sólido para la institucionalización de la igualdad de género en Jalance, se recomienda para el II Plan de Igualdad:

- Mantener y fortalecer los ejes de sensibilización, corresponsabilidad y prevención de violencia.
- Ampliar las acciones ligadas al empleo, conciliación y empoderamiento económico.
- Modificar aquellas acciones con escasa repercusión, reforzando la medición del impacto.
- Incorporar un sistema de evaluación con indicadores de proceso y resultado.
- Establecer alianzas estables con el sistema educativo y asociativo.
- Consolidar la Comisión de Igualdad como órgano motor, incluyendo representación social diversa.
- Priorizar acciones realistas, sostenibles y alineadas con las oportunidades de financiación externa.
- Apostar por la innovación digital, memoria histórica de mujeres y liderazgo femenino joven.

“El I Plan de Igualdad supuso un primer paso institucional hacia la justicia de género; este segundo debe ser un paso firme, evaluable y transformador.”





5. Principios y Ámbitos de Aplicación

El II Plan Municipal de Igualdad de JALANCE se regirá por los siguientes principios:

- **Participación:** Implicación activa de la ciudadanía, asociaciones y agentes sociales y actividades dirigidas tanto a mujeres como a hombres.
- **Prevención y promoción:** Enfoque tanto preventivo como proactivo.
- **Temporalidad:** Vigencia de cuatro años (2025-2029).
- **Evaluación y mejora continua:** Seguimiento sistemático y revisión anual.

Ámbito territorial: Todo el municipio de JALANCE.

6. Actualización datos diagnósticos

6.1. INFORME SOCIODEMOGRÁFICO DE JALANCE (2025)

6.1.1 Introducción

JALANCE, en el Valle de Ayora-Cofrentes (Valencia), afronta desafíos típicos del medio rural: envejecimiento, pérdida de población joven, masculinización general y desigualdad de género. Dispone de servicios básicos y una red social activa, lo que representa una oportunidad clave para implementar políticas de igualdad eficaces.

6.1.2. Evolución Demográfica

Datos demográficos y socioeconómicos

Población total (2024): 803 habitantes.

Estructura por edad: Menores de 18 años: 58 personas (7,2 %).

Personas de 18 a 64 años: 420 personas (52,3 %).

Mayores de 65 años: 325 personas (40,5 %).

Envejecimiento: El municipio presenta un índice muy elevado, con más de 4 de cada 10 habitantes mayores de 65 años, lo que condiciona la dinámica social, económica y de cuidados.





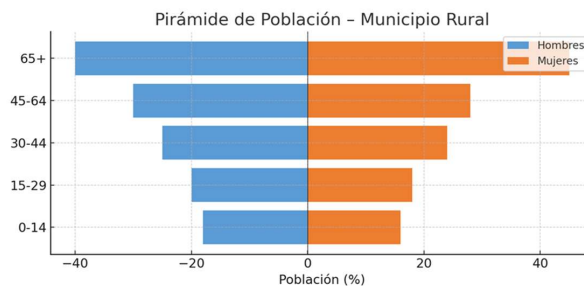
Despoblación: Pérdida neta de población en la última década, con saldo vegetativo negativo (más defunciones que nacimientos de forma sostenida).

Juventud: Escasa presencia de población joven, lo que limita el relevo generacional y aumenta el riesgo de masculinización y abandono del municipio.

Mercado laboral: Economía basada principalmente en el sector agrícola y de servicios. Se observa una tasa de desempleo femenino superior a la masculina, especialmente en mujeres mayores de 50 años.

Jalance, como municipio de carácter rural en el interior de la provincia de Valencia, presenta una estructura demográfica marcada por el envejecimiento de la población y la progresiva reducción del número de personas jóvenes residentes. Esta situación tiene un impacto directo sobre las políticas de igualdad, especialmente en lo relativo a los cuidados, el relevo generacional y el acceso a servicios.

Según datos del INE y de estadísticas municipales actualizadas, la distribución poblacional por grupos de edad y género refleja una población más envejecida en el caso de las mujeres, y una ligera masculinización en la franja joven. A continuación, se muestra una representación gráfica de esta distribución estimada:



Fuente: Estimación basada en datos del INE y análisis local.

En cuanto a la situación socioeconómica, el empleo está vinculado en gran parte al sector servicios y a la agricultura, con menor representación del sector industrial. La tasa de actividad femenina es menor, lo que puede estar vinculado a la falta de conciliación, empleo parcial no deseado o retorno tras periodos de cuidado.

Ámbitos sociales clave

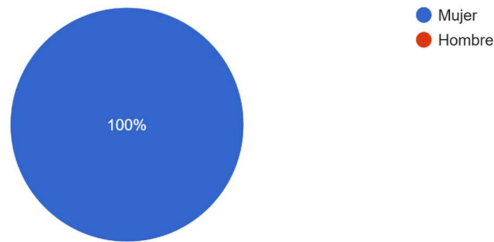
- Educación: Detectada la necesidad de reforzar la educación en igualdad desde etapas tempranas.
- Salud y servicios sociales: El acceso a recursos sanitarios es adecuado, aunque limitado en servicios especializados para mujeres (salud sexual y reproductiva, atención psicológica).
- Participación: La presencia de mujeres en asociaciones locales es significativa.
- Corresponsabilidad: La carga de cuidados no remunerados sigue recayendo mayoritariamente en mujeres, especialmente en hogares multigeneracionales.



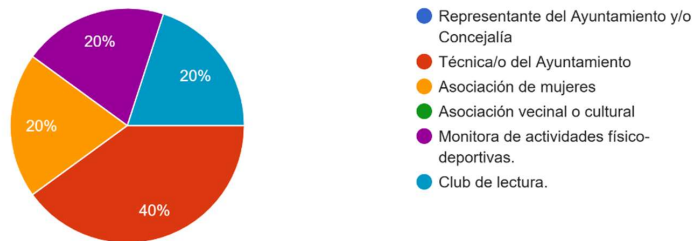


6.2. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo

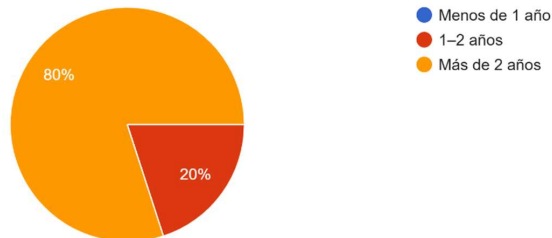
Encuesta anónima a la Comisión Municipal de Igualdad.



Cargo o representación en la Comisión



Tiempo participando en la Comisión Municipal de Igualdad



Principales problemas relacionados con la igualdad en Jalance





La mentalidad con la que se enfoca cualquier tema relacionado con la igualdad. En el ámbito rural cuesta mucho que las personas cambien, sobre todo los de más edad, porque aunque socialmente y en términos generales parece que ha habido un avance importante, en el medio rural no se refleja tanto.

Los estereotipos de género arraigados.

Falta de sensibilización y participación.

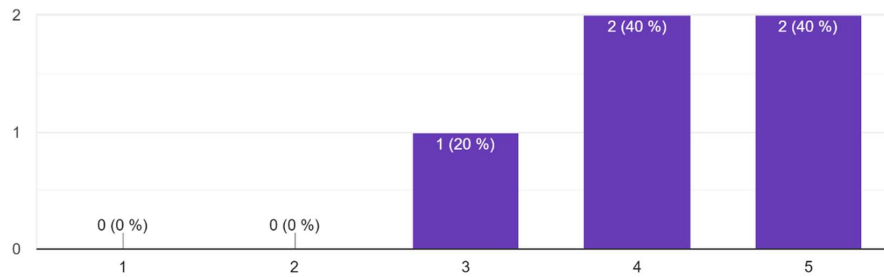
Estereotipos, falta de empatía, implicación, formación, compromiso, etc

La poca participación de los hombres.

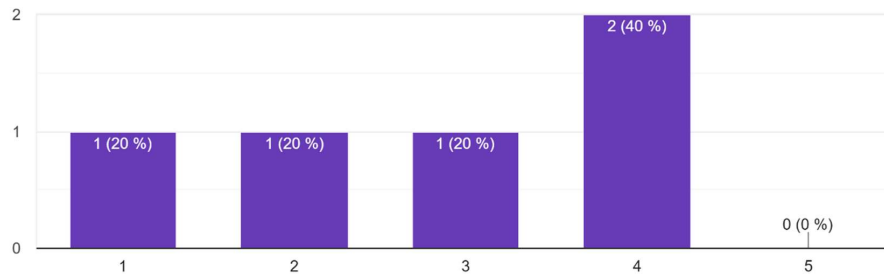
Mejora percibida tras el desarrollo del I Plan de Igualdad por áreas

(En escala de 1 a 5, siendo 1 nada y 5 mucho)

Participación de las mujeres en la vida pública
5 respuestas



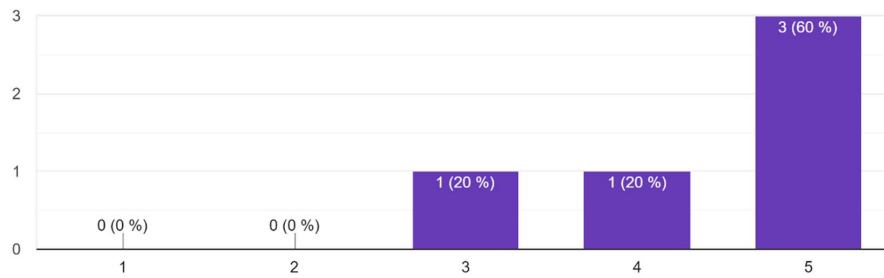
Conciliación y corresponsabilidad
5 respuestas





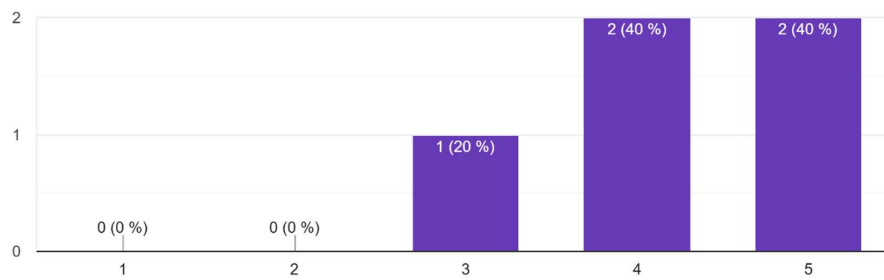
Igualdad en educación

5 respuestas



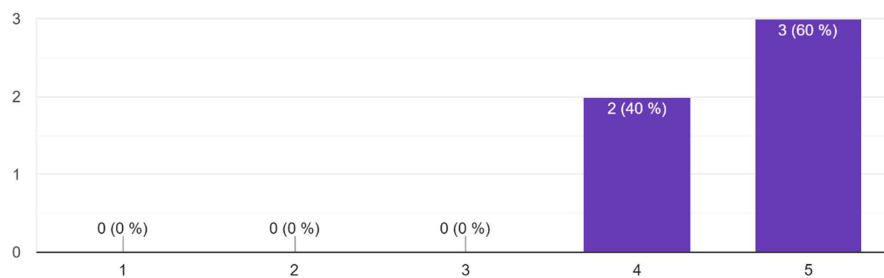
Visibilidad en cultura y deporte

5 respuestas



Prevención de la violencia de género

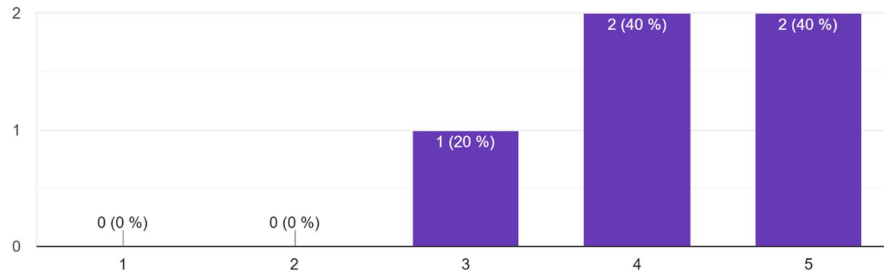
5 respuestas





¿Cómo valorarías el impacto del I Plan de Igualdad Municipal de Jalance? (Puntúa del 1 al 5: 1 = Nada, 5 = Mucho)

5 respuestas



Por ámbitos, es la prevención de la violencia de género el área mejor valorada en cuanto a impacto, seguida de la participación de las mujeres en la vida pública y la visibilidad de las mujeres en cultura y deportes.

En general, se considera que el I Plan de Igualdad ha tenido bastante impacto.

Las acciones que más impacto han tenido son:

Las campañas de prevención y sensibilización, los talleres de formación.
Viajes culturales y el melocotonero que es recuperar tradiciones
Talleres de formación, campañas de prevención y sensibilización

Las dificultades observadas son:

A los hombres no les llega.

Muchos objetivos y acciones.

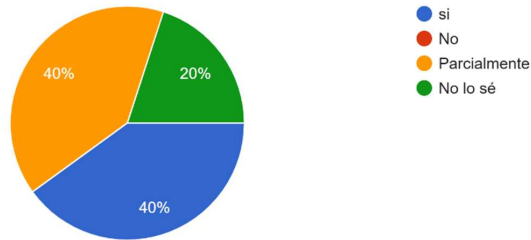
Motivar a la participación.

Falta de recursos.

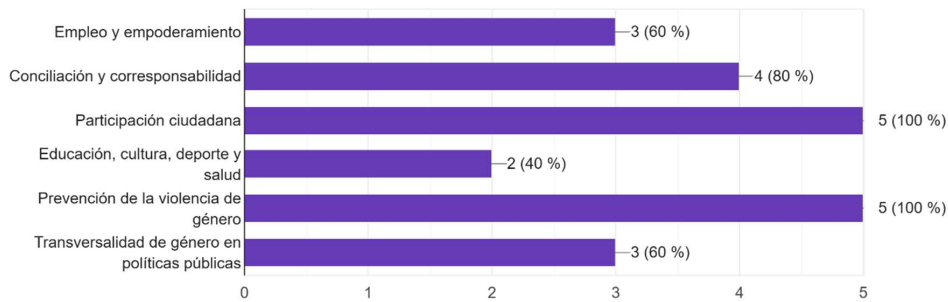




¿Crees que ha mejorado la coordinación institucional y asociativa?
5 respuestas

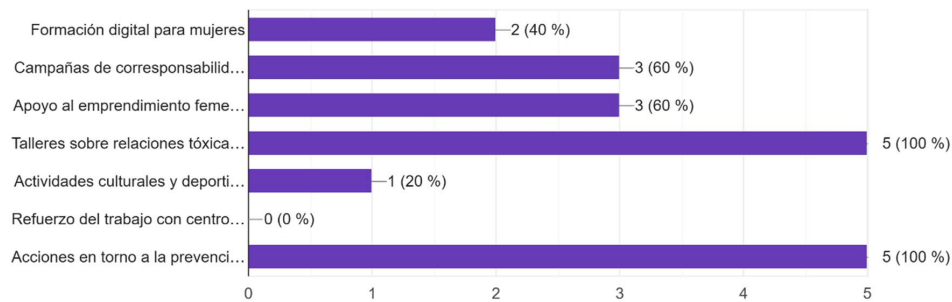


¿Qué ejes estratégicos deben reforzarse en el II Plan?
5 respuestas



La participación ciudadana y la prevención de la violencia de género son los ejes que se considera que han de reforzarse.

Marca las acciones prioritarias para el próximo Plan
5 respuestas



Nuevas propuestas y acciones:





Enfocarlo también para que llegue a colectivos más jóvenes.
Ocio saludable.
Motivación e integrar gente en la comisión.

Las personas que han respondido al cuestionario van a seguir formando parte de la Comisión Municipal de Igualdad.

Focus Group a la Comisión Municipal de Igualdad

En dicha reunión, se revisaron las últimas acciones realizadas enmarcadas en el Plan de Igualdad y se observó la posibilidad de dar continuidad a algunas.

Incorporación en el Boletín de una actividad del Plan de Igualdad.

PLAN CORRESPONSABLES 2024. «Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años», en la Comunitat Valenciana.

Encuentro de Bailes Regionales

Bailes regionales seguir como actividad cultural, como participación cultural.

Actividades conmemorativas 8 de marzo y 25 de noviembre Monólogo, Concierto de la banda, marcha ciudadana y mural.

Taller de cuidados en domicilio donde acudió un hombre.

Dos cursos gratuitos dentro del programa ciudadanía digital de la GVA, la FVMP y AVANT (Agencia Valenciana Anti despoblamiento):

☑ Herramientas para crear tus propios contenidos del 23 al 27 de octubre.

☑ Tú día a día desde el móvil del 16 al 20 de octubre. Celebración sensibilización Colectivo LGTBI

Acción con Escuela de Familias de prevención de violencia.

Primera actividad de inauguración y participación con personas mayores: concurso de Grandes Talentos. Acción prevista para realizar en el transcurso de diseño del II Plan de Igualdad.

Talleres de entrenamiento cognitivo y gerontogimnasia.

De la revisión y evaluación de acciones se considera recomendable, incorporar indicadores sencillos de resultados y dar continuidad a las siguientes:

Bailes regionales seguir como actividad cultural, como participación cultural.

Actividades conmemorativas 8 de marzo, en la que se tiene previsto la actuación de la orquesta de mujeres, cuyas actividades serán enmarcadas en EL MES DE LA IGUALDAD.

Actividades de prevención de violencia de género en torno al 25 de noviembre con acciones subvencionadas por el Pacto de Estado para la violencia de género.

Seguir incorporando en el Boletín las actividades del Plan.





Taller de búsqueda de empleo

Se valoran como positivas las actividades relacionadas con el conocimiento de las nuevas tecnologías y la brecha digital.

Murales igualitarios con niñas, niños y adolescentes.

Casetas de bibliotecas al aire libre que incluyan libros de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Lista de cuidados mutuos para acudir a actividades reuniéndose unas a otras en los grupos asociativos o de entidades participantes en el Plan de Igualdad, que se ha estado realizando informalmente.

Conmemoración de fechas de Igualdad y prevención de la violencia de género, con marcha ciudadana y coordinación con centros educativos.

Talleres de salud

Como análisis de los temas tratados se incide en algunos de los problemas que se observan en relación al Plan de Igualdad y en materia de igualdad en la ciudadanía:

Escaso número de personal para gestionar acciones, informes y subvenciones. Al respecto hay dificultad para dinamizar y dar continuidad a las personas que organizan y colaboran activamente en la implantación de las acciones.

Hay muchas acciones que finalmente no se cumplen por falta de recursos económicos y ayudas.

Es importante informar y facilitar las ayudas destinadas a autónomas como el kit digital, así como solicitar talleres de habilidades para la búsqueda de empleo en colaboración con entidad pública.

“Hay todavía mucho desconocimiento con algunos términos como igualdad, machismo, hembrismo” ... algo estamos haciendo mal porque empieza a haber una corriente contraria al feminismo en personas más jóvenes. Hay gran influencia de las redes en este retroceso en mucha gente joven.

Se sugiere hacer alguna campaña con hombres sobre esto a través de un pequeño video en que varios hombres de la localidad expliquen por qué son feministas y aclaren los conceptos.

7. Conclusiones y Recomendaciones

El municipio de Jalance afronta una realidad demográfica y social marcada por importantes desafíos vinculados a la igualdad de género. La población se caracteriza por un alto índice de envejecimiento —alrededor del 30% de las personas residentes superan los 65 años—, un saldo vegetativo negativo y una pérdida progresiva de población en la última década. Estos factores, sumados a una masculinización de la población y a la escasa presencia de juventud, configuran un escenario que exige políticas públicas con enfoque de género e impacto social positivo.

El tejido asociativo de Jalance constituye un recurso fundamental. Destacan la Asociación de Amas de casa, la Asociación de Jubilados y otras entidades locales de carácter cultural y deportivo, cuya implicación es significativa, aunque todavía limitada en la promoción de la igualdad de género en aquellas centradas en deporte y música. A nivel institucional, los servicios municipales, condicionados





por la dimensión del municipio, se caracterizan por escaso personal para llevar todas las actividades ya que además dispone de un Plan de infancia.

En cuanto al análisis realizado en el marco del I Plan de Igualdad, cabe señalar que, si bien se avanzó en varios ejes estratégicos, no todas las acciones pudieron desarrollarse estrictamente según lo previsto, aunque se enriqueció con otras acciones no planteadas inicialmente pero que seguían el objetivo marcado por Eje Estratégico. El proceso de diagnóstico previo —que incluyó análisis sociodemográfico, datos cuantitativos mediante encuesta a la población y entrevistas en profundidad a mujeres representantes de colectivos locales— proporcionó información de gran valor que ahora se retoma y actualiza para la elaboración de este II Plan de Igualdad.

Por ello, se mantienen los ejes estratégicos ya definidos en el primer plan, pero con una visión más realista y ajustada al contexto actual, incorporando las aportaciones de las personas participantes en la Comisión Municipal de igualdad, tanto cuantitativamente por medio de una encuesta como cualitativamente con un Focus Group, lo que permitirá diseñar acciones factibles y sostenibles, favoreciendo su implantación y evaluación.

El escaso número de personal para gestionar acciones, informes y subvenciones genera la necesidad de la hacer formación a las personas que pertenecen a la Comisión Municipal de Igualdad en una actividad motivadora y que permita la cohesión del grupo.

Necesidad de seguir reforzando la prevención y atención frente a la violencia de género, mediante recursos adaptados a la realidad rural, poniendo el foco en adolescentes y con la coordinación con otras entidades sin ánimo de lucro.

Incidir en la sensibilización de la población masculina, tanto en la aclaración de conceptos como en corresponsabilidad.

8. Análisis D.A.F.O.

Debilidades

Laborales

Segregación ocupacional marcada: las mujeres trabajan principalmente en cuidados y servicios básicos.

Brecha en el acceso a empleos estables y cualificados, con tasa de desempleo femenino más elevada, especialmente en mujeres mayores de 50 años.

Demográficas

Envejecimiento acentuado de la población femenina y aumento de la tasa de dependencia (40,5 % de mayores de 65 años).

Participativas

Escasez de personal para el desarrollo de las acciones del Plan de Igualdad.





Limitada presencia de mujeres en espacios de decisión y representación pública.

Sociales

Persistencia de estereotipos y roles tradicionales que asocian a las mujeres a la esfera privada y a los cuidados.

Interiorización de actitudes de dependencia por parte de algunas mujeres mayores.

Desconocimiento de los conceptos de igualdad y feminismo.

Amenazas

Económico-laborales

Riesgo de que la actividad laboral de las mujeres se concentre en sectores de menor reconocimiento social y económico (servicios y dependencia).

Pérdida continua de mujeres jóvenes cualificadas, lo que refuerza la despoblación y reduce el capital humano femenino.

Sociales

Arraigo de modelos tradicionales de género entre la población de mayor edad.

Escasa corresponsabilidad de los hombres en el reparto de tareas domésticas y de cuidados.

Territoriales

Servicios especializados en igualdad y atención a la violencia de género ubicados en municipios de mayor tamaño, lo que dificulta el acceso ágil.

Déficit de empleos cualificados en el territorio, con riesgo de acentuar la fuga de talento femenino.

Fortalezas

Actitudinales

Mujeres con alta capacidad de adaptación, creatividad y receptividad a innovaciones sociales y comunitarias.

Participativas

Mayor grado de participación social de las mujeres en asociaciones y entidades locales, con especial relevancia de la Asociación de Amas de casa como dinamizadora comunitaria.

Sociales





Las mujeres constituyen el eje vertebrador de las redes familiares, de apoyo intergeneracional y de convivencia en el municipio rural.

Oportunidades

Tecnológicas

Las nuevas tecnologías contribuyen a reducir la brecha en recursos e información entre el medio rural y el medio urbano, convirtiéndose en un instrumento para la igualdad.

Laborales

Existen casos de retorno al medio rural de mujeres jóvenes formadas que abren nuevas expectativas de desarrollo del mundo rural.

El descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población supone un incremento de la población dependiente y un aumento de las posibilidades laborales de las mujeres en ese ámbito.

9. PLAN DE ACCIÓN

9.1. Principios y Ámbitos de Aplicación

El II Plan de Igualdad Municipal de Jalance se fundamenta en una serie de principios rectores que orientan todas sus acciones, garantizando coherencia ética, técnica y política. Estos principios se alinean con los valores recogidos en la legislación internacional, estatal, autonómica y local en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Principios rectores:

- **Transversalidad de género:** Aplicar progresivamente la perspectiva de género en todas las políticas públicas.
- **Participación activa y extensiva tanto a hombres como a mujeres:** Fomentar la implicación ciudadana y de las y los agentes sociales. Todas las actividades estarán abiertas tanto a mujeres como a hombres garantizando el respeto a todas las personas participantes.
- **Interseccionalidad:** Reconocer y abordar las múltiples formas de discriminación.
- **Corresponsabilidad:** Compartir de manera justa el trabajo de cuidados.
- **Prevención de violencias machistas:** Como eje prioritario de las actuaciones municipales.
- **Enfoque territorial:** Adaptar las medidas a la realidad rural de Jalance.





9.2. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general

Avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en JALANCE, eliminando cualquier forma de discriminación y promoviendo la participación, la corresponsabilidad y la prevención de la violencia de género.

Objetivos específicos

- Promover una cultura municipal igualitaria, inclusiva y corresponsable.
- Fomentar la participación política, social y económica de las mujeres.
- Impulsar la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género.
- Asegurar una implementación, seguimiento y evaluación efectiva del plan.

9.3. Ejes Estratégicos

1. Sensibilización e incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales.

Implica el compromiso de las administraciones públicas con la consecución progresiva de una igualdad de género real y efectiva, que sea un objetivo a cumplir en cada una de las áreas y programas competenciales que sean pertinentes, siempre que estas tengan incidencia en la vida de las personas.

2. Empleo y empoderamiento.

La independencia económica y la mejora de las condiciones laborales, son un medio imprescindible para asegurar la igualdad, y esta viene dada de la mano del empleo. Se mantendrán y difundirán los apoyos al empleo y emprendimiento.

3. Conciliación y corresponsabilidad.

La sensibilización en igualdad y corresponsabilidad a toda la población siendo crucial la coordinación con los centros educativos.

4. Participación y asociacionismo.

Impulsando de forma efectiva el derecho de las personas a la participación y, muy específicamente de las mujeres, potenciando las herramientas de participación de las que ya dispone el Ayuntamiento y contando con el tejido asociativo, al que se implicará en la Comisión Municipal de Igualdad.

5. Educación, Cultura y Salud

El apoyo y puesta en valor de las mujeres en distintas disciplinas, por lo que tanto las actividades culturales como las deportivas han de integrarse en las campañas de sensibilización y facilitar el acceso a estas disciplinas sin sesgos de género. De igual





manera seguirá dándose seguimiento a actividades que propicien la salud física y mental de las mujeres.

6. Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad y desarrollo que todos y todas perseguimos, y viola y menoscaba el disfrute de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, es en definitiva un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres, e incumbe a las instituciones tomar medidas al respecto para la prevención de la misma.

9.4. Plan de Acción: Acciones, Indicadores y Calendario

EJE ESTRATÉGICO 1 Sensibilización e integración progresiva de la perspectiva de género de forma transversal, en el conjunto de las políticas municipales.

OBJ.1.1 · Hacer de Jalance un pueblo comprometido con la Igualdad

1.1. Aprobación y difusión a la ciudadanía y tejido social.

Fecha. Octubre 2025.

Indicadores: Publicación y distribución.

Responsable. Ayuntamiento y Comisión Municipal de Igualdad.

1.2. Constitución la Comisión Municipal de Igualdad.

Fecha. Octubre 2025.

Indicadores. Firma de acta y reglamento.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

1.3. Murales comunitarios con mensajes de igualdad. Iniciativa artística con escolares y asociaciones para visibilizar la igualdad en espacios públicos.

Fecha: acción anual marzo.

Indicadores. Participación y murales.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

1.4. Actividades ciudadanía y lectura de Manifiesto en el mes de la Igualdad.

Fecha. Marzo 2026.

Indicadores. Participación y constancia de acciones.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

1.5. Incorporación en el Boletín de acciones del Plan de Igualdad.

Fecha. Acción de continuidad en la vigencia del Plan.

Indicadores. Publicaciones.

Responsable. Ayuntamiento y Comisión Municipal de Igualdad.

EJE ESTRATÉGICO 2 Empleo y empoderamiento.

OBJ 2 · Impulsar el empleo y emprendimiento femenino en el medio rural





2.1. Talleres de digitalización y nuevas tecnologías.

Anual. Fecha a determinar según subvenciones y/o entidad pública.

Indicadores. Participación.

Responsable. AEDL y Comisión Municipal de Igualdad.

2.2. Asesoramiento a mujeres emprendedoras en trámites, subvenciones y promoción.

Fecha: Acción de continuidad desde la puesta en marcha.

Indicadores. Número de mujeres emprendedoras asesoradas.

Responsable. AEDL y Comisión Municipal de Igualdad.

2.3. Talleres de habilidades para la búsqueda de empleo.

Anual. Fecha a determinar según subvenciones y/o entidad pública.

Indicadores. Participación.

Responsable. AEDL y Comisión Municipal de Igualdad.

**EJE ESTRATÉGICO 3
Conciliación y corresponsabilidad.**

OBJ 3 · Favorecer la conciliación y la corresponsabilidad

3.1. Banco de acompañamiento comunitario. Organización de vecinos/as voluntarias que intercambien horas de acompañamiento a las actividades.

Fecha. Acción de continuidad.

Indicadores. Personas participantes.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

3.2. Talleres de autocuidado para cuidadoras/es.

Fecha a determinar según subvenciones y/o entidad pública.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

3.3. Habilitar un espacio infantil en actos del Plan de Igualdad en los que se requiera. Sala o rincón vigilado, talleres o reuniones; apoyo de monitores/as locales o voluntariado juvenil.

Fecha. Acción de continuidad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

3.4. Realización y difusión de un corto de hombres de la localidad que sean corresponsables y expliquen términos relacionados con la igualdad.

Fecha. Junio 2026.

Indicadores. Difusión en redes y web.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

**EJE ESTRATÉGICO 4
Participación social y asociacionismo**

OBJ.4 · Promocionar el asociacionismo como forma de participación social





4.1 Facilitar asesoramiento técnico y recursos a las asociaciones, para el desarrollo de actividades tendentes a la igualdad de oportunidades. Apoyo a iniciativas de asociaciones que estén alineadas con los objetivos del Plan de Igualdad.

Fecha. Acción de continuidad.

Indicadores. Acciones propuestas y realizadas desde asociaciones.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

4.2. Invitación a las asociaciones para el desarrollo de las acciones del Plan de Igualdad.

Fecha. Acción de continuidad.

Indicadores. Asociaciones colaboradoras.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

EJE ESTRATÉGICO 5 Educación, Cultura y Salud.

OBJ.5.1 · Fomentar una cultura y educación igualitaria

5.1.1 Club de lectura o cinefórum con enfoque de género con debate participativo.

Fecha. Marzo 2026. Acción de continuidad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

5.1.2 Casetas de bibliotecas al aire libre que incluyan lecturas de sensibilización y prevención de violencia de género.

Fecha. Octubre 2026. Acción de continuidad.

Indicadores. Utilización.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

OBJ.5.2 · Promover la salud y el bienestar con perspectiva de género

5.2.1 Actividad física para mujeres mayores. Gimnasia y caminatas saludables en colaboración con asociación de jubilados/as.

Fecha. Octubre 2026. Acción de continuidad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

5.2.2 Charlas sobre salud mental y autocuidado, dirigidas a personas cuidadoras y familias.

Fecha. Octubre 2026. Acción de continuidad en la vigencia del Plan de Igualdad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

EJE ESTRATÉGICO 6 Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

OBJ.6 · Prevenir y atender las violencias machistas





6.1 Instalar y mantener un Punto Violeta Ubicado activo en actividades festivas con material y apoyo formativo para responsables.

Fecha. Acción de continuidad en la vigencia del Plan de Igualdad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

6.2 Talleres para jóvenes sobre relaciones igualitarias En colaboración con centros educativos dinámicas sobre consentimiento y violencia digital.

Fecha. Noviembre 2025. Acción de continuidad en la vigencia del Plan de Igualdad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

6.3 Campaña anual “Jalance contra la violencia de género” con actividades de sensibilización. Actos públicos, visibilizando datos y recursos disponibles.


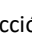

Fecha. Noviembre 2025. Acción de continuidad en noviembre durante la vigencia del Plan de Igualdad.

Indicadores. Participación.

Responsable. Comisión Municipal de Igualdad.

10. Cronograma de Acciones del II Plan de Igualdad Municipal de JALANCE (2025–2029)

Legenda:

 Acción puntual |  Acción continua durante todo el plan |  Acción anual

Eje / Objetivo	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	Observaciones
Eje 1. Sensibilización	1.1 Aprobación y difusión Plan Igualdad	 Oct					Publicación y distribución
	1.2 Constitución Comisión Municipal Igualdad	 Oct					Firma acta y reglamento
	1.3 Murales comunitarios (marzo anual)	 Mar	 Mar	 Mar	 Mar	 Mar	Actividad anual con escolares
	1.4 Actividades + Manifiesto Mes Igualdad		 Mar				Ciudadanía
	1.5 Incorporación en Boletín Municipal	 Oct–Dic	 Anual	 Anual	 Anual	 Anual	Acción continua





Eje / Objetivo	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	Observaciones
Eje 2. Empleo y empoderamiento	2.1 Talleres digitalización (anual)						AEDL + Igualdad
	2.2 Asesoramiento a emprendedoras						Acción continua
	2.3 Talleres búsqueda empleo (anual)						Según subvenciones
Eje 3. Conciliación y corresponsabilidad	3.1 Banco acompañamiento comunitario						Acción continua
	3.2 Talleres autocuidado (según subv.)						AEDL + Igualdad
	3.3 Espacio infantil en actos						Apoyo monitores/as
	3.4 Corto hombres corresponsables			Jun			Difusión en redes y web
Eje 4. Participación social	4.1 Asesoramiento técnico a asociaciones						Acción continua
	4.2 Invitación asociaciones						Acción continua
Eje 5. Educación, Cultura y Salud	5.1.1 Club lectura / cinefórum			Mar		Mar	Acción de continuidad
	5.1.2 Casetas bibliotecas aire libre			Oct			Lecturas sensibilización
	5.2.1 Actividad física mujeres mayores			Oct			Gimnasia y caminatas
	5.2.2 Charlas salud mental y autocuidado			Oct			Acción continua
Eje 6. Violencia contra la mujer	6.1 Punto violeta activo en eventos						Acción continua
	6.2 Talleres jóvenes relaciones igualitarias		Nov	Nov	Nov	Nov	Acción anual
	6.3 Campaña anual contra la violencia		Nov	Nov	Nov	Nov	





11. Sistema de Seguimiento y Evaluación

La Comisión Municipal de Igualdad, será el órgano responsable del seguimiento, evaluación y revisión anual del Plan. Se elaborará un informe anual con los resultados de los indicadores, la valoración de las acciones y las propuestas de mejora, que será presentado al Pleno municipal y difundido a la ciudadanía. Al finalizar la vigencia del Plan se realizará una evaluación global y se iniciará el proceso de revisión y actualización.

- Al menos 2 reuniones de la Comisión al año.
- 2 campañas de sensibilización anuales en colaboración con asociaciones y otras entidades.
- Informe anual de seguimiento.

12. Vigencia y Revisión

El II Plan de Igualdad Municipal de JALANCE tendrá una vigencia de cuatro años (2025-2029). Al finalizar, se realizará una evaluación global y se iniciará el proceso de revisión y actualización para el siguiente ciclo.

13. Medios y Recursos

Recursos humanos

En el proyecto y diseño del Plan, la Trabajadora social y la Comisión Municipal de Igualdad.

Recursos Materiales y Económicos.

La dotación presupuestaria para la ejecución del Plan en sus 4 años de vigencia, se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes a cada área implicada en las acciones de cada programación anual.

Igualmente, algunas de las acciones previstas podrán ser objeto de financiación a cargo de colaboraciones provenientes de otros organismos, entidades o administraciones, tal como subvenciones o convenios.

La programación de las acciones previstas, se adaptarán en fecha y forma en función de la disponibilidad presupuestaria de cada anualidad





14. ANEXOS Y FUENTES

Ficha Modelo de Acción

- **Título:** [Ejemplo: Taller de prevención de violencia de género para jóvenes]
- **Objetivo:** Prevenir la violencia de género entre la juventud mediante formación y sensibilización.
- **Descripción:** Sesiones dinámicas en el instituto/local social, impartidas por profesionales especializados.
- **Responsables:** Comisión de Igualdad, centro educativo, asociación juvenil.
- **Recursos necesarios:** Material didáctico, espacio municipal, colaboración de entidades externas.
- **Indicadores de seguimiento:** Nº de talleres realizados, Nº de participantes, Valoración de asistentes.
- **Resultados esperados:** Mayor sensibilización y prevención de conductas de riesgo.

Fuentes

- INE (2024). Padrón municipal.
- Olivares Peña, K. (2025). Feminización de la vejez en el medio rural.
- Closingap. Informe sobre la brecha de género rural.

Referencias y modelos oficiales consultados

- FEMP: Guía para la elaboración de Planes Locales de Igualdad.
- Emakunde: Guía para planes locales de igualdad.
- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.
- Ley 9/2003, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Este documento está adaptado a la realidad de JALANCE, alineado con la normativa vigente y las mejores prácticas en igualdad municipal.

